

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Comisión Liquidadora de Organismos

*Resultado del sorteo número 123, vencimiento 1 de octubre de 1981, de amortización de títulos del empréstito de la antigua zona de Marruecos, emisión 1948*

Efectuado en este Centro, el día 28 de los corrientes, bajo la presidencia de don Pedro López Laguna, Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos, y con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre próximo del empréstito de la antigua zona de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Emisión 1 de junio de 1946.—Sorteo número 123.

Se amortizan 378 títulos de la serie única, de 1.000 pesetas cada uno, según detalle:

Numeración: Del 167.771 al 168.148; número de títulos, 378.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados deberán llevar unido el cupón número 100, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1982 y siguientes.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comisión.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### BILBAO

Don Antonio Martínez García, Alférez de Navío (EE) e Instructor del expediente pérdida documentos número 36/81, instruido por extravío tarjeta identidad Maquinista naval, Jefe de don Pedro María Tomás Castrillo Sáenz, folio 559/68, de Bilbao,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 18 de septiembre de 1981, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 30 de septiembre de 1981.—El Alférez de Navío-Instructor, Antonio Martínez García.—15.598-E.

##### MAHON

Don José Fernández Corbí, Teniente de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 5 del año 1981,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas N/R.º 05/ra/hs de fecha 18 de septiembre de 1981, se declara justificado el extravío de la tarjeta perteneciente al Título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase

de don Ramón María Caules, declarándola nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega a la autoridad de Marina del mismo.

Mahón, 2 de octubre de 1981.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, José Fernández Corbí.—15.658-E.

##### SEVILLA

##### Edicto

Don Adolfo Perujo Aguilera, Alférez de Navío (EE) de la Armada, Instructor del expediente número 11/81 instruido por la pérdida de la tarjeta de identidad Marítimo-Deportiva de Patrón de Yate perteneciente a don Juan Medrano Teba,

Hago constar: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 21 de septiembre de 1981, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1981. El Instructor.—8.833-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Yagüez Jiménez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1981 por el buque «Antonia Márquez», de la matrícula de Almería, folio 1.858, al «Faro de Quilates», folio 1.847, de la matrícula de Almería.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1981. 16.035-E.

##### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1981, por el buque «Cantiño», de la matrícula de La Guardia, folio 3255, al también pesquero «Rafa», de la matrícula de La Guardia, folio 31153.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1981.—15.148-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### MOTRIL

Se notifica a Mario Scariani, propietario del automóvil «Citroën Dyane 6», matrícula GR-118900-I, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981 en Motril al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 171/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de septiembre de 1981.—El Administrador.—15.556-E.

\*

Se notifica a Wolpwwg Weis, propietario del automóvil «BMW», matrícula MSP-UP-24, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1981 en Villanueva del Arzobispo (Jaén) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 y por la retirada de las placas del vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 7.500 pesetas cada una en el expediente de falta reglamentaria número 184/1981.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de octubre de 1981.—El Administrador.—16.255-E.

## Delegaciones Provinciales

## CADIZ

Por el presente, y en cumplimiento de dispuesto en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, se transcribe a con-

tinuación, clasificada por clases, especie y numeración, las faltas habidas en el expediente que se tramita por esta Delegación de Hacienda, por supuesto robo de signos de franqueo (sellos de Correos) en las dependencias de la representación en Cádiz de «Tabacalera, S. A.».

Numeración de los pliegos	Cantidad	Signos por pliego	Cantidad	Denominación	Valor del signo
123001-500	500	80	40.000	América-Esp.-79.	12
90601-500	500	80	40.000	Reyes Esp.-78.	12
118001-500	500	80	40.000	Europa-79.	12
823-1000	178	100	17.800	S. M. Rey.	15
1081-1125	45	80	3.600	España-Exporta.	19
12196-500	305	100	30.500	S. M. Rey.	19
9072-075	4	85	340	Pintores-79.	50
43369-45	1.632	100	163.200	S. M. Rey.	30
20954-21035	78	40	3.120	Picasso-80.	100
Resto de 20 signos		20	20	Picasso-80.	100
21554-825	72	80	5.760	Centenario-79 Ramón Pérez de Ayala.	100
8947-8950	4	80	320	Reyes España-79.	100

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiz, 28 de mayo de 1981.—El Delegado de Hacienda.—15.097-E.

## GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda en la provincia de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.226 de entrada y 82.733 de Registro, por 505.500 pesetas, constituido en 30 de junio de 1980, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, por la comunidad de Herederos de don Manuel del Valle, se hace público mediante el presente aviso, a fin de que caso de no aparecer sea expedido en el plazo de dos meses con referencia a la factura archivada el correspondiente duplicado, todo ello de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Granada, 26 de septiembre de 1981.—16.031-E.

## MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito sin desplazamiento de títulos número de entrada 1.281 y registro 217, por un importe de doscientas noventa y cinco mil setecientas setenta y ocho pesetas, constituido el 20 de agosto de 1871 por don Francisco Martínez Galindo por obras de saneamiento de aguas residuales de Armilla (Granada) y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 24 de septiembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—12.426-C.

## Tribunales de Contrabando

## ALMERIA

## Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo,

se notifica a Reucaule Lucien Merince, cuyo último domicilio conocido era en urbanización «Costacabana» (Almería), inculcado en el expediente número 75/81, instruido por aprehensión de 190 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» de procedencia extranjera, mercancía valorada en 8.141,50 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 9 de noviembre de 1981 se reunirá este tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Almería, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.355-E.

## BARCELONA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio Rodolfo Núñez se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 593/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eusebio Rodolfo Núñez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.542 pesetas a Eusebio Rodolfo Núñez, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.290-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bramin Essamén, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 669/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bramin Essamén.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 12.856 a Bramin Essamén, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.294-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Roig Roura se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 576/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con autorradio-cassettes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Roig Roura.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: 48.000 pesetas a José Roig Roura, equivalente al límite máximo del grado superior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.299-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Balbino Lonsas Gormaz se le hace saber por el presente edicto lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 578/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Balbino Lonsas Gormaz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 10.294 pesetas a Balbino Lonsas Gormaz, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.300-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Benito Núñez Aguiar se le hace saber por el presente edicto lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 587/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y whisky.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Benito Núñez Aguiar.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en José Benito Núñez Aguiar, agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 103.168 a José Benito Núñez Aguiar, equivalente al límite máximo del grado superior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.301-E.

#### BURGOS

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del representante legal «Hermanos Ramirez, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido era en Vélez-Málaga (Málaga), carretera Torre del Mar-Alhama, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 42/81, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3 y 6 de la meritada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al representante legal «Hermanos Ramirez, Sociedad Limitada», como tenedor y presunto importador del radio-transceptor, marca «Midland», intervenido, probada, fehacientemente, su participación.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: 5.000 por 2,4, 12.000 pesetas.

5.º Decretar, como sanción accesoria, el comiso del radio-transceptor marca «Midland», modelo 100-M, número 4206042.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 20 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.528-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isabel Ponce Molina, cuyo último domicilio conocido era en calle Reyes Católicos, número 10, 1.º (Aranda de Duero), Burgos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 74/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967 y con la disposición octava, grupo A-5, del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Isabel Ponce Molina.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: 16.600 por 4,7 igual a 75.200 pesetas.

5.º Decretar como sanción accesoria el comiso de los estupefacientes intervenidos.

6.º Decretar respecto del vehículo turismo marca «Seat 1.430», matrícula B-726800, la libre disposición del mismo a favor de su titular, si bien afectándole al pago de la sanción principal de la multa impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 1 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.523-E.

#### MADRID

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hervás Pulido, con último domicilio conocido en Hermanos García Noblesas, 141, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 272/81, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.342-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don José Moreno Fernández y don José María Moreno Fernández, con últimos do-

micilios conocidos en Arcipreste, 56, de Badajoz, y Herculano, 12, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 213/81, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.341-E.

#### ORENSE

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Francisco González Eiján, con último domicilio conocido en calle Martín Luter, número 47, 5.630-Rens-Cheid (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 185/81, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 13 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.407-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Ramos Barrios, con último domicilio conocido en Santa Cruz de Arrabaldo (Orense), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 171/81, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 13 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—16.408-E.

#### PONTEVEDRA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Claudio Antonio Manriquez Hernández y

Gerassimos Kourouclis, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 129/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco rubio.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Claudio Antonio Manriquez Hernández y Gerassimos Kourouclis.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: a Claudio Antonio Manriquez Hernández: Base, 1.587.309; coeficiente, 5, multa, 7.936.545. A Gerassimos Kourouclis: Base, 1.587.310; coeficiente, 5; multa, 7.936.550.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos determinantes de la infracción, y el barco en que eran transportados.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.º y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1981. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.002-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Delegaciones Provinciales

#### MALAGA

##### Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 41 del Decreto 1541/1972, de junio, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «7-MA-279 6. Camino de enlace del de los Molinos a la carretera nacional 321. Provincia de Málaga», correspondiente al término municipal de Málaga, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (avenida de la Aurora, Edificio Múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Doña Aurelia y doña Ana, don Antonio y doña Emilia Guzmán Márquez. Calle Tejón y Rodríguez, 6, 1.º, D, Málaga. Situación: Norte, la propiedad; Sur, la propiedad; Este, la propiedad; y Oeste, CN-321. Cultivo: Secano. Superficie a expropiar: 1.727 metros cuadrados; le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel Angel Muñoz Luera.—15.666-E.

## Juntas de Puertos

### PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1956, y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, se notifica que el día 10 de noviembre próximo, a las nueve y media horas de la mañana y en el domicilio oficial de esta Junta del Puerto, se verificará ante Notario el sorteo para la mortización de:

660 obligaciones 5 por 100, serie A.  
610 obligaciones 5 por 100, serie B.  
920 obligaciones 5 por 100, serie C.  
870 obligaciones 5 por 100, serie D.  
910 obligaciones 5 por 100, serie E.  
910 obligaciones 5 por 100, serie F.  
1.390 obligaciones 5 por 100, serie G.  
1.220 obligaciones 5 por 100, serie H,  
emitidas por la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 5 de octubre de 1981.—El Vicepresidente, José Manuel Anso.—El Secretario-Contador accidental, José Luis San Miguel Gogenola.—6.829-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### GRANADA

Extraviado el título de Practicante a favor de don Emilio Guirado Guerrero, natural de Sedella (Málaga), con domicilio en Torremolinos (Málaga), calle El Colegial, edificios Delia, bloque 2, 4.º D, expedido por el Ministerio en junio de 1935. Se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario.—3.648-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

##### Sección de Minas

##### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 2.422; nombre, «Casa La Huerta»; mineral, arcilla; cuadrículas, 9, y término municipal, Tibi.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 17 de agosto de 1978.—El Delegado provincial accidental, Clemente Vergara.

#### LA RIOJA

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV. y E. T. D. «Panzares», en Viguera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.169.

Logroño, 29 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas. 5.495-15.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente A. T. 77/81, «Regularización». Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.». Paseo de Recoletos, 27, Madrid.

Finalidad: Legalización de la modificación de la línea de transporte «Sallent de Gállego-Sabiñanigo» a 132 KV., y «Pueyo-Biescas» a 66 KV., motivada por la construcción del embalse de Búbal, sustituyéndolas por una sola línea de doble circuito.

Características: Línea aérea de doble circuito preparada para 132 KV., con tensiones de servicios de los respectivos circuitos de 132 y 66 KV., de 6.145 metros de longitud, afectando su trazado a los términos municipales de Biescas, Sallent de Gállego y Panticosa, con origen en las proximidades de «Polituara», donde entroncará con las líneas existentes, y final en la central hidroeléctrica de «El Pueyo», correspondiente al embalse de Lanuza. Conductores de aluminio-acer, de 187,5 milímetros cuadrados, aisladores en cadenas de nueve elementos y apoyos metálicos.

Presupuesto: 5.067.912 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—3.649-D.

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja y su acometida aérea, para

la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 144/81.

Emplazamiento: Epila, General Franco, 2.

Potencia y tensiones: 2 por 630 KVA. de 10-15/0,38C/0,220/0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito a 10-15 KV. y 370 metros de longitud, que arrancará de la E. T. «Depósitos de Agua».

Presupuesto: 2.975.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.662-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Domicilio: Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Referencia: A. T. 169/81.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, junto al camino de Batán y a un grupo de viviendas.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica a 25 KV. y 100 metros de longitud (entrada-salida), que arrancará de la estación transformadora 2.072.

Potencia y tensiones: 400 KVA. de 25/0,380/0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas.

Presupuesto: 538.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial interino.—5.502-7.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Domicilio: Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Referencia: A. T. 170/81.

Emplazamiento: Caspe, calle de la Fuente.

Potencia y tensiones: 100 KVA. de 15/0,220/0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 25 KV. y 66 metros de longitud que arrancará del apoyo 64 de la línea E. R. Caspe a Caspe ciudad.

Presupuesto: 126.830 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial interino.—5.503-7.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

*Edicto por el que se cita y emplaza a comparecer al funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares de Correos y Telecomunicación don José Sánchez Cuevas (A13TC19959), adscrito a la Subdelegación de Comunicaciones de Valencia*

Don Amado Martínez Rodríguez, Inspector de zona adscrito a la subzona de Inspección de Valencia, Instructor del expediente IS-VC-32/81, incoado en dicha subzona de Inspección de Valencia por presunto abandono de servicios por parte del funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don José Sánchez Cuevas (A13TC19959), adscrito a la subzona de Comunicaciones de Valencia, y cuyo último domicilio conocido es el de calle Sala Quiroga, número 3, 4.º, 7.º, de Valencia,

Por el presente se cita, llama y emplaza al referido don José Sánchez Cuevas, a fin de que comparezca en esta subzona de Inspección, Negociado de Expedientes, segunda planta del edificio de Comunicaciones de Valencia, el próximo día 19 de octubre de 1981, en horas de nueve a catorce, para hacerle entrega de la orden de incoación y oírle en declaración, bien entendido que, de no presentarse en el plazo que se le concede, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento del Régimen Disciplinario y demás disposiciones de aplicación, se continuará el expediente sin más citarlo y oírlo.

Dado en Valencia, a 28 de septiembre de 1981.—El Instructor, Amado Martínez Rodríguez.

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Pérez Amaya, Auxiliar de Clasificación y Reparto de la plantilla de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Sevilla*

Don Fernando Facenda Melara, Inspector de zona en la subzona de Sevilla e Instructor del expediente que se sigue contra don Antonio Pérez Amaya, Auxiliar de Clasificación y Reparto destinado en la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Sevilla, por diversas irregularidades en la prestación de su servicio y abandono de éste,



Hago saber: Que por este mi segundo edicto, tercero del expediente, se cita, llama y empaza a don Antonio Pérez Amaya, Auxiliar de Clasificación y Reparto con destino en la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Sevilla, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, calle Castilla, número 8, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a catorce, a partir del de la publicación del presente edicto, se presente en la Inspección de Subzona de Correos y Telecomunicación de Sevilla, sita en la primera planta del edificio de Comunicaciones, en la avenida de la Constitución, de dicha capital, para notificarle la propuesta de resolución formulada en el expediente que se le instruye, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirá la tramitación de actuaciones y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1981. El Instructor, Fernando Facenda Melara.

## Dirección General de la Marina Mercante

### INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS, SECCION DE PERSONAL MARITIMO

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título de Maquinista Naval Jefe número 15.848 de don Miguel Ángel Martínez Marina, se declara nulo y sin valor alguno.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—6.863-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CARTAGENA

##### Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1981, el proyecto de urbanización en La Puebla, promovido por don Antonio y doña María del Carmen Montoya Sánchez, se somete a información pública, por plazo de quince días, en la oficina de Urbanismo y Obras, sita en Edificio 2001, plaza de España, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 1 de octubre de 1981.—el Alcalde.—6.830-A.

#### GRANADA

##### Edicto

Antonio Jara Andréu, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, hago saber:

A) Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1981, en relación con el expediente número 590/81, del Negociado de Planeamiento, Área de Urbanismo, sobre solicitud de modificación del P. G. M. O., en cuanto a parcela mínima situada en calle San Basilio, polígono de la Cartuja, zona 3.ª, instado por don Juan Miguel Arráez Martínez, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte operativa dice así:

Primero.—La presente solicitud de modificación del P. G. M. O. tiene por objeto la modificación de parcela mínima para posibilitar la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela situada en la esquina de las calles San Basilio y Santa Aguada.

Segundo.—Interesado informe del señor Arquitecto municipal, éste lo emite del siguiente tenor literal:

«El presente proyecto plantea la modificación de un elemento: la parcela mínima y la propuesta de construcción del solar resultante con un tipo de edificación no especificado. Ambas propuestas están justificadas en la trama urbana, y parcelación existente, que imposibilita la edificación según las normas del plan general, y se apoya en un informe previo de esta oficina y en otro de la Delegación Provincial del MOPU.

En consecuencia, y siendo válidos los aprovechamientos propuestos, informamos favorablemente ambos expedientes, por lo que deberá dar el trámite previsto para la modificación puntual del plan general, y aprobada ésta, la concesión de la licencia de edificación.»

Tercero.—La C. M. U. en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1981, acordó lo que sigue: «Dictaminar favorablemente la modificación del P. G. M. O., para la parcela, situada en calle San Basilio, polígono de la Cartuja, zona 3.ª»

A la vista de lo actuado y en concordancia con lo que establece el artículo 49 en relación con el 41 del T. R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1978, y artículo 181 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación del P. G. M. O. para la parcela reseñada.

B) Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del T. R. de la Ley del Suelo y artículo 181 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 41 del T. R. de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente de referencia y formular aquellas alegaciones que encuentre pertinentes.

Granada, 9 de julio de 1981.—El Alcalde.—6.791-A.

César Valdeolmillos Alonso, Alcalde-Presidente en funciones del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, hago saber:

A) Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

Dada cuenta de informe emitido por Secretaría General en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981, con referencia al expediente número 83/81 del Negociado de Planeamiento, Área de Urbanismo, y dada cuenta, asimismo, de propuesta formulada por el señor Concejal Delegado de Urbanismo en relación con el citado expediente, sobre solicitud de modificación del plan general municipal de ordenación, en cuanto a parcela mínima situada en la avenida de Dilar, esquina a calle Mirador de la Sierra, instado a petición de don Antonio Ballesteros Tallón, expresándose en dicha propuesta lo siguiente:

Primero.—Don Antonio Ballesteros Tallón, solicitó la concesión de licencia de obra nueva para la construcción de cuatro viviendas y locales en la avenida de Dilar, esquina a calle Mirador de la Sierra, en la barriada del Zaidín.

Recabado informe del señor Arquitecto Municipal, éste lo emite del siguiente tenor literal: «El presente proyecto representa el estudio de aprovechamientos y propuesta de edificación de un solar que no posee la consideración de parcela mínima, pero que al estar rodeada por edificación reciente hace imposible su edificación cumpliendo la normativa de parcela mínima y bloque abierto exento. El

proyecto acomoda el volumen disponible intentando tapar medianerías. Para poder autorizar esta obra es preciso modificar para este solar la dimensión de parcela mínima; así como autorizar la modificación del tipo de edificación, con los trámites reglamentarios. Proponemos pues, que pase el presente expediente a la Comisión Municipal de Urbanismo, así como que se solicite informe previo de la Junta de Andalucía.»

La Consejería de Política Territorial e Infraestructura emitió el siguiente informe: «El proyecto no es adecuado a lo previsto en el plan comarcal en lo referente a parcela mínima para edificación en bloque abierto (BQ). Por esta circunstancia el Técnico redactor del proyecto lo diseña como tipo no especificado, siendo indispensable, como indica el plan comarcal, que lo apruebe la Comisión Provincial de Urbanismo.»

La Comisión Provincial de Urbanismo resolvió lo que sigue: «1. Recabar la competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, para el conocimiento del presente expediente. 2. Suspender la aprobación hasta que se modifique la parcela mínima del plan parcial.»

Segundo.—Examinado el presente documento por la Comisión Municipal de Urbanismo, Ordenación Viaria y Transportes, se acuerda que es procedente la modificación del plan parcial Sur, en cuanto a parcela mínima y se requiere al solicitante a fin de que presente la documentación relativa a la modificación del correspondiente plan general a fin de iniciar los trámites precisos para su aprobación, con independencia del proyecto de edificación ya presentado.

Tercero.—Una vez cumplido por el promotor lo que se solicita y examinado el expediente por el señor Arquitecto Municipal, éste informa que: «Examinada la documentación técnica que presentada por el solicitante referente a una modificación del plan general y su correspondiente en el plan parcial Sur, en parcela situada en avenida de Dilar, esquina a calle Mirador de la Sierra, documentación que fue solicitada por esta oficina técnica en informe de fecha 28 de mayo de 1981, se estima la misma suficiente para iniciar la tramitación de la correspondiente modificación del plan.»

En la citada documentación se justifica suficientemente, a juicio del que suscribe, la conveniencia de la concisión de parcela mínima exigida, no alterándose el resto de las condiciones urbanísticas (altura, volumen, etc.).

A efectos de recabar la aprobación inicial de la excelentísima Corporación a la modificación del plan general para la parcela en cuestión se emite el presente informe.»

Seguidamente, en concordancia con lo que establece el artículo 49 en relación con el 41 del T. R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1978 y el artículo 181 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación del plan general municipal de ordenación para la parcela reseñada.

B) Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del T. R. de la Ley del Suelo y artículo 181 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 41 del T. R. de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente de referencia y formular aquellas alegaciones que encuentre pertinentes.

Granada, 30 de julio de 1981.—El Alcalde.—6.792-A.

## Corporación Metropolitana de Barcelona

### Anuncio de información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1981, ha acordado:

Aprobar inicialmente la modificación del plan general Metropolitano en el ámbito del sector de Morera de Badalona; someter el proyecto y expediente a información pública por el término de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella; abrir a continuación otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Badalona; expresar a los efectos de los artículos 27.2 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, que las áreas del territorio que quedan afectadas de suspensión de licencias de parcelación y edificación son aquellos suelos a los que se refiere el expediente de modificación del planeamiento. Aplicar el principio de la conversión de los actos administrativos (artículo 51 de la Ley de Procedimiento Administrativo) al acuerdo del Ayuntamiento de Badalona, de 16 de junio de 1980, y a la información pública realizada mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de julio de 1980, cuyo trámite surtirá los efectos de la exposición al público a que se refiere el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

La modificación aprobada inicialmente estará expuesta al público por el plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta 2.ª), al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario general, F. Lliset Borrrell.—6.826-A.

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

### Servicios de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/50145/81.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Fábrica del Gel», en término municipal de Sant Vicen de Torelló.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección y de una longitud de 144 metros.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en los Servicios de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—3.671-D.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: AS/46.860/81.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea subterránea a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Karibu», en término municipal de Hostalets de Balenyá.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de aluminio, tipo RRF-1-V, de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, y una longitud total de 206 metros.

Presupuesto: 1.038.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Servicios de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—3.672-D.

## JUNTA DE GALICIA

### Servicios de Industria

#### LA CORUÑA

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 34.471)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el lugar de La Barcala, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña.

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV., desde la línea de media tensión, San Marcos-Crajal (expediente número 27.742), al centro de transformación «Molino de La Barcala», en proyecto.

Presupuesto: 697.765 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 17 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.528-2.

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 3.314)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Modificar la línea de media tensión existente (expediente número

3.314), en el tramo denominado La Grella-Sardiñeira, en el polígono de Bens, Ayuntamiento de La Coruña.

Características: Línea aérea de media tensión a 15-20 KV., de 712 metros de longitud, con origen y final en línea «La Grella-San Antonio de Viñes».

Presupuesto: 1.330.188 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 22 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.525-2.

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 34.739)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en los municipios de Paderne y Betanzos (La Coruña), reformando la línea de media tensión, Chantada-estación transformadora «Casas Baratas de Betanzos».

Características: Línea aérea de 15/20 KV., con origen en línea de media tensión, Pedrido-Güimil (expediente número 27.517), longitud 3.593 metros y final en estación transformadora «Caraña» (expediente número 15.259).

Presupuesto: 4.811.068 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 28 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.529-2.

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 35.954)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Souto, Ayuntamiento de Sada, provincia de La Coruña.

Características: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV., de 904 metros de longitud de media tensión Lamastelle-Mera-Sada (expediente número 27.402) hasta el centro de transformación Souto, que se proyecta, tipo intemperie, de 50 KVA., sobre poste de hormigón, y red de baja tensión para el suministro a 61 abonados.

Presupuesto: 3.508.741 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 30 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.535-2.

**JUNIAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial (Arana-Maderas, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 55.100 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 55.100; todas ellas con los mismos derechos políticos, y en cuanto a los económicos las números 35.068 al 55.100 participan de los beneficios a partir del 20 de enero de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario por Arana-Maderas, S. A..

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.557-8.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Huarte y Compañía, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha de 23 de junio de 1981: 108.052 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.520.284 al 2.629.345, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—12.560-C.

\*

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 18 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha de 1 de agosto de 1980: 190.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 190.000, inclusive, devengando un interés bruto anual del 13,25 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de febrero y 1 de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en el plazo de diez años, por sorteo, en el mes de agosto de los años 1983 a 1990, amortizándose en cada uno de dichos años la octava parte de los títulos puestos en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—5.565-15.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bol-

sas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Huarte y Compañía, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha de 30 de abril de 1981: 60.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1/60.000, inclusive, devengando un interés bruto anual del 15,90 por 100, indexado sólo al alza por la suma de 2,9 puntos sobre el interés nominal de la última deuda pública, con deducción del 15 por 100 de retención a cuenta de impuestos, lo que supone una rentabilidad neta del 13,515 por 100 anual. Los intereses se abonarán semestralmente en 10 de mayo y 10 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 10 de noviembre de 1981.

Los tenedores de las mencionadas obligaciones tendrán cuatro opciones de conversión en acciones de la Sociedad, de acuerdo con el detalle que figura al dorso de los títulos.

Las citadas obligaciones no convertidas se amortizarán a la par, en 10 de mayo de 1984 y 1985, por sorteo entre los dos grupos en que a estos efectos quedará dividida la emisión, comprendiendo cada grupo el 50 por 100 de las obligaciones emitidas y que no hubieren sido convertidas en acciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—12.561-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 acciones al portador, de 500 pesetas, número 900.001 al 1.200.000, emitidas por el «Banco Vitalicio de España, S. A.».

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—Síndico-Presidente.—5.568-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas, al 14 por 100 bruto anual, número 1 al 50.000, emisión 1981 del «Banco de Progreso, S. A.».

Barcelona, 30 de septiembre de 1981. El Síndico-Presidente.—5.598-16.

**BANCO DE ESPAÑA**

*10.º sorteo para la amortización de la deuda al 5,50 por 100, emisión 30 de septiembre de 1988.*

Nota de los títulos de la deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

*Título del valor: Deuda amortizable al 5,50 por 100, emisión 30 de septiembre de 1988. Fecha del sorteo: 31 de agosto de 1981. (Reembolsados a la par)*

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
4	10.000 a 13.023 16.361 a 16.669	3.333
B		
2	2.001 a 4.000	2.000
C		
8	36.163 a 41.328	5.166

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 30 de sep-

tiembre de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 30 de marzo de 1982 y siguientes.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—13.680-E.

*22.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957*

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

*Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957. Fecha del sorteo: 1 de septiembre de 1981. (Reembolsados a la par)*

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos por bola
A		
13	2.401 a 2.600	200
80	15.801 16.000	200
96	19.001 19.200	200
101	20.001 20.200	200
105	20.801 21.000	200
112	22.201 22.400	200
180	35.801 36.000	200
238	47.401 47.600	200
262	52.201 52.400	200
324	64.601 64.800	200
352	70.201 70.400	200
450	89.801 90.000	200
455	90.801 91.000	200
B		
47	23.001 a 23.500	500
112	55.501 56.000	500
192	95.501 96.000	500
230	114.501 115.000	500
238	118.501 119.000	500
273	136.001 136.500	500
327	163.001 163.500	500
348	173.501 174.000	500
378	187.501 188.000	500
392	195.501 196.000	500
397	198.001 198.500	500
C		
20	9.501 a 10.000	500
32	15.501 16.000	500
73	36.001 36.500	500
78	38.501 39.000	500
123	61.001 61.500	500
178	88.501 89.000	500
194	91.501 92.000	500
233	116.001 116.500	500
259	129.001 129.500	500
322	160.501 161.000	500
372	185.501 186.000	500
D		
22	4.201 a 4.400	200
40	7.801 8.000	200
125	24.801 25.000	200
160	31.801 32.000	200
177	35.201 35.400	200
253	50.401 50.600	200
255	50.801 51.000	200
269	53.601 53.800	200
306	61.001 61.200	200
329	65.601 65.800	200
338	67.401 67.600	200
345	68.801 69.000	200
419	83.601 83.800	200
463	92.401 92.600	200
E		
93	11.041 a 11.160	120
125	14.881 15.000	120
153	18.241 18.360	120
205	24.481 24.600	120
209	24.961 25.080	120
296	35.401 35.520	120



Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que debe ser amortizados	Número de títulos por bola
333	39.841 39.960	120
334	39.961 40.080	120
479	57.361 57.480	120
492	58.921 59.040	120
508	60.841 60.960	120
571	68.401 68.520	120
586	70.201 70.320	120
589	70.561 70.680	120

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 1 de octubre próximo, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 1 de abril de 1982 y siguientes.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: El Director general. Francisco A. Pellico Alemán.—13.714-E.

40.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971. Fecha del sorteo: 15 de septiembre de 1981. (Reembolsados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
55	316.279 a 322.135	5.857
B		
73	118.801 a 120.450	1.650
C		
54	67.576 a 68.850	1.275
D		
30	16.676 a 17.250	575
E		
39	113.051 a 116.025	2.975

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de noviembre de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de febrero de 1982 y siguientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: P. el Director general. Francisco Alfonso Pellico Alemán.—14.367-E.

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 y debidamente autorizado por Banco de España, ha acordado distribuir a las acciones núm.eros 1 al 7.432.937 el siguiente dividendo a cuenta con cargo a los beneficios del ejercicio de 1981:

	Pesetas
Dividendo bruto ... ..	32,20
Retención 15 por 100 a cuenta de Impuestos ... ..	4,83
Líquido por acción ... ..	27,37

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco, a partir del día 26 de octubre de 1981.

Zaragoza, 19 de octubre de 1981.—El Secretario general y del Consejo, Alberto Escudero Molins.—12.935-C.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 308.546 de la sucursal de Albacete; 304.315 y 301.789 de la de Almería; 309.428 de la de Albalacete; 304.492 de la de Ampuero; 314.560, 308.608 y 313.046 de la de Astillero; 304.427 de la de Badalona; 322.653 y 318.378 de la de Burgos; 447.334 de la de Celanova; 301.428 de la de Collado Villalba; 304.622 y 304.960 de la de Cuenca; 311.977 de la de Getafe; 309.272 de la de Guijuelo; 307.474 de la de Leganés; 305.837 y 312.890 de la de Leganés; 320.236 de la de Madrid; 305.354 de la de Málaga; 300.044 de la de Marín; 304.200 de la de Molledo Portolín; 319.412 de la de Palencia; 316.458 de la de Panes; 302.377 de la de Paredes de Nava; 300.096 y 300.843 de la de Pola de Siero; 300.127 y 302.149 de la de Pontevedra; 305.064 y 305.829 de la de Sahagún; 331.911 de la de Salamanca; 311.316 de la de San Sebastián; 324.523 de la de Santa Cruz de Tenerife; 353.520 de la oficina principal de Santander; 302.055 de la de Santa María del Páramo; 354.473, 352.787, 326.893 y 350.656 de la oficina principal de Santander; 447.012 de la de Toledo; 315.473 de la de Zaragoza; 301.922 de la agencia urbana número 5 de Barcelona; 301.368 de la agencia urbana número 8 de Barcelona; 301.676 y 301.686 de la agencia urbana número 25 de Barcelona; 300.536 de la agencia urbana número 43 de Barcelona; 300.346 de la agencia urbana número 47 de Barcelona; 301.714 de la agencia urbana número 1 de Leganés; 310.726 de la agencia urbana número 2 de Getafe; 300.647 de la agencia urbana número 3 de Las Palmas; 300.365 de la agencia urbana número 46 de Madrid; 300.164 de la agencia urbana número 12 de Valencia; 301.526 y 301.621 de la agencia urbana número 1 de Valladolid; 336.246 de la agencia urbana número 5 de Valladolid; 300.169 de la sucursal de Teruel, y 301.625 de la agencia urbana número 17 de Madrid.

2.º Resguardos de valores números: 19.358 de la sucursal de León; 233.884, 287.508, 134.122, 143.549, 176.642, 276.964, 327.235 y 348.556 de la de Madrid; 491.628, 507.571, 513.317, 518.530, 521.538, 535.188, 555.252, 558.896, 491.021, 491.042, 493.814, 493.844, 496.789, 497.382, 504.145, 504.188, 508.162, 508.164, 511.408, 511.410, 516.888, 518.899, 517.571, 517.639, 532.028, 532.054, 534.056, 534.067, 543.239, 543.241, 543.729, 544.866, 544.869, 548.376, 555.980, 556.018, 556.951, 556.954, 564.495, 564.497, 565.698, 565.701, 572.853, 575.056, 575.058, 575.278 577.993 de la oficina principal de Santander; 9.572 y 11.323 de la de Valencia; 1.408 y 407 de la de Vigo; 1.049.781, 1.061.266, 1.072.136, 1.149.873, 1.151.177, 1.197.983, 1.216.289, 1.234.451, 1.236.937, 1.285.330, 1.300.664, 1.325.127, 1.340.785, 1.380.118, 1.401.302, 1.403.199, 1.404.615, 1.418.278, 1.421.300, 1.498.111, 1.506.592, 1.514.330, 1.536.410, 1.546.708, 1.583.614, 1.591.178, 1.713.202, 1.741.188, 1.742.054, 1.796.861, 1.857.938, 1.874.122, 1.941.737, 1.966.858, 2.012.594, 2.015.576, 2.018.103, 2.018.934, 2.073.928, 2.079.563, 2.082.169, 2.091.723, 2.106.086, 2.121.915, 2.132.903, 2.268.877, 2.295.189, 2.337.991, 2.379.000, 2.423.396, 2.424.437, 2.423.403, 2.431.543, 2.449.587, 2.490.235, 2.523.228, 2.597.064, 2.606.879, 2.619.677, 2.629.810, 2.655.579, 2.688.255, 2.715.043, 2.725.266, 2.735.656, 2.847.011, 2.848.834, 2.894.110, 2.898.139, 2.899.932, 2.937.344, 2.940.789, 2.949.924, 2.982.028, 3.011.353, 3.014.548, 3.017.561, 3.020.270, 3.027.373, 3.042.388, 3.077.620, 3.085.671, 3.095.574, 3.098.626, 3.107.098, 3.120.888, 3.144.964, 3.183.201, 3.186.470, 3.206.263, 3.231.370, 3.237.593, 3.297.470, 3.309.222, 3.307.273, 3.318.572, 3.320.181, 3.335.047,

3.394.211, 3.386.683, 3.394.649, 3.395.877, 3.397.499, 3.411.493, 3.420.813, 3.424.943, 3.450.962, 3.450.923, 3.450.924, 3.457.339, 3.509.210, 3.511.178, 3.591.777, 3.600.394, 3.623.360, 3.630.185, 3.642.539, 3.645.498, 3.648.404, 3.659.378, 3.675.594, 3.688.586, 3.688.587, 3.693.335, 3.694.640, 3.699.206, 3.699.207, 3.708.503, 3.756.362, 3.753.963, 3.756.364, 3.759.829, 3.758.830, 3.761.750, 3.776.018, 3.786.937, 3.801.142, 3.805.343, 3.805.982, 3.816.148, 3.816.832, 3.823.550, 3.823.551, 3.864.855, 3.865.347, 3.874.332, 3.906.871, 3.908.644, 3.922.287, 3.946.946, 3.952.528, 3.959.644, 3.989.545, 3.997.382, 3.997.383, 4.086.679, 4.086.680, 4.086.710, 4.085.462, 4.101.654, 4.108.129, 4.112.555, 4.115.592, 4.119.924, 4.136.140, 4.136.141, 4.158.301, 4.164.451, 4.165.587, 4.169.199, 4.188.856, 4.202.491, 4.210.617, 4.219.769, 4.241.531, 4.247.528, 4.254.299, 4.257.065, 4.244.194, 4.257.067, 4.267.233, 4.340.900, 4.343.372, 4.352.807, 4.362.234, 4.396.294, 4.398.847, 4.402.696, 4.406.240, 4.423.313, 4.432.436, 4.440.759, 4.445.887, 4.487.784, 4.513.681, 4.513.682, 4.513.686, 4.513.688, 4.513.689, 4.522.818, 4.529.286, 4.533.585, 4.536.644, 4.550.535, 4.553.194, 4.554.133, 4.581.417, 4.581.418, 4.583.119, 4.586.551, 4.590.005, 4.597.180, 4.602.979, 4.609.177, 4.622.975, 4.648.923, 1.013.302, 1.013.334, 1.037.348, 1.057.781, 1.057.813, 1.068.394, 1.157.974, 1.174.056, 1.174.034, 1.194.582, 1.226.436, 1.270.524, 1.293.149, 1.360.638, 1.316.182, 1.316.212, 1.321.676, 1.340.167, 1.512.182, 1.522.109, 1.645.600, 1.759.108, 1.801.055, 1.835.974, 1.869.363, 2.041.939, 2.041.940, 2.042.195, 2.047.225, 2.099.082, 2.114.785, 2.268.171, 2.314.213, 2.434.115, 2.455.474, 2.474.660, 2.489.648, 2.631.388, 2.639.316, 2.639.317, 2.679.396, 2.747.874, 2.851.681, 2.900.352, 2.907.103, 2.940.514, 2.956.969, 2.972.355, 3.038.350, 3.057.201, 3.102.263, 3.157.476, 3.169.183, 3.169.184, 3.169.186, 3.169.187, 3.170.161, 3.256.493, 3.289.693, 3.302.806, 3.373.402, 3.398.903, 3.514.525, 3.516.860, 3.533.368, 3.614.520, 3.614.521, 3.614.522, 3.614.523, 3.682.957, 3.714.494, 3.714.405, 3.714.407, 3.714.408, 3.714.409, 3.714.410, 3.742.696, 3.742.697, 3.742.698, 3.742.699, 3.742.700, 3.783.176, 3.809.714, 3.819.453, 3.823.489, 3.838.943, 3.897.747, 3.905.304, 3.946.369, 3.965.833, 3.965.834, 3.965.835, 3.966.273, 3.966.276, 3.989.130, 4.069.345, 4.194.048, 4.194.049, 4.194.050, 4.194.051, 4.194.052, 4.194.053, 4.194.054, 4.194.112, 4.204.768, 4.218.549, 4.218.550, 4.307.663, 4.431.436, 4.448.775, 4.481.723, 4.484.082, 4.484.084, 4.499.841, 4.499.847, 4.499.848, 4.513.679, 4.513.680, 4.513.683, 4.513.684, 4.513.685, 4.513.687, 4.533.150, 4.568.840, 4.602.046, 4.602.047, 4.602.048, 4.602.049, 4.602.050, 4.602.051 y 4.602.052, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 695.230 de la sucursal de Astillero; 621.215 de la de Astorga; 624.165 de la de Bilbao; 725.103 y 732.155 de la de Celanova; 621.711 de la de Cuenca; 620.076, 620.077 y 620.075 de la de Hernani; 732.032 de la de La Cañiza; 626.167 de la de La Puebla; 622.516 de la de Laredo; 628.507, 628.629, 698.121, 695.258 y 695.932 de la de Lugo; 732.188 y 732.161 de la de Málaga; 624.411, 624.989, 625.071 y 625.612 de la de Pontevedra; 739.001 de la de Portugalete; 622.755 y 622.041 de la de Potes; 690.001 de la de Rubí; 600.004 de la de San Juan de Aznalfarache; 732.462 de la oficina principal de Santander; 620.318 y 620.358 de la sucursal de Teruel; 620.557, 620.728 y 620.783 de la de Valencia; 705.273 de la de Verín; 620.157 de la agencia urbana número 2 de Badalona; 620.927 de la agencia urbana número 33 de Barcelona; 620.035 de la agencia urbana número 12 de Madrid; 620.723 de la agencia urbana número 19 de Madrid; 620.928 de la agencia urbana número 1 de Valencia; 620.100 de la sucursal de Arenas de San Pedro; 725.164 de la de Lugo; 725.217 de la de Madrid; 620.460 de la de Reus, y 620.035 de la de Sueca.

4.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 317.666 de la sucursal de Burgos; 303.124 de la de Santa Marta del Páramo; 300.662 de la de Sueca; 314.419 de la de Torrelavega; 300.821 de la agencia urbana número 26 de Barcelona,

y 300.192 de la agencia urbana número 11 de Valencia.

5.º Resguardos de valores números 72.483, 118.925 y 139.601 de la sucursal de Barcelona; 340.057 y 354.139 de la de Madrid; 3.139 de la de Palma de Mallorca; 4.687, 242.607, 527.525 y 527.531 de la oficina principal de Santander; 6.457, 7.256, 9.264, 10.407, 12.541, 13.387, 14.888, 15.292, 16.596, 18.263, 18.777, 19.944, 20.417, 21.202 de la sucursal de Valencia; 1.034.941, 1.088.263, 1.088.893, 1.098.457, 1.129.660, 1.146.127, 1.201.241, 1.261.924, 1.328.267, 1.347.548, 1.414.853, 1.422.281, 1.519.466, 1.535.920, 1.537.308, 1.683.565, 1.685.227, 1.771.374, 1.778.498, 1.778.499, 1.795.643, 1.798.756, 1.808.958, 1.877.168, 1.955.106, 1.979.138, 2.029.679, 2.074.996, 2.079.697, 2.081.584, 2.132.995, 2.136.122, 2.188.013, 2.217.028, 2.311.472, 2.360.260, 2.378.291, 2.417.122, 2.426.022, 2.611.514, 2.646.044, 2.654.089, 2.700.603, 2.735.875, 2.849.425, 2.942.410, 3.009.705, 3.016.709, 3.020.724, 3.087.384, 3.112.700, 3.177.416, 3.188.045, 3.203.170, 3.226.226, 3.262.276, 3.282.825, 3.311.577, 3.329.807, 3.334.155, 3.351.604, 3.379.764, 3.400.118, 3.421.447, 3.421.448, 3.455.772, 3.485.728, 3.497.093, 3.518.768, 3.518.769, 3.518.770, 3.518.771, 3.535.861, 3.535.862, 3.577.300, 3.577.391, 3.587.820, 3.606.841, 3.709.896, 3.718.486, 3.718.487, 3.736.459, 3.737.798, 3.743.074, 3.743.075, 3.743.714, 3.744.783, 3.745.158, 3.755.814, 3.762.856, 3.762.857, 3.762.858, 3.762.859, 3.762.860, 3.814.486, 3.814.487, 3.835.091, 3.847.290, 3.847.291, 3.908.038, 3.908.039, 3.910.171, 3.910.172, 3.910.170, 3.910.173, 3.915.293, 3.923.761, 3.931.067, 3.934.115, 3.985.801, 3.986.789, 3.993.699, 3.993.700, 4.041.648, 4.044.504, 4.058.220, 4.064.931, 4.064.932, 4.064.933, 4.064.934, 4.092.782, 4.092.783, 4.092.784, 4.092.785, 4.092.786, 4.105.524, 4.110.417, 4.132.316, 4.140.319, 4.181.344, 4.184.009, 4.184.074, 4.184.075, 4.198.975, 4.198.976, 4.202.637, 4.213.433, 4.213.434, 4.227.810, 4.227.811, 4.256.625, 4.257.066, 4.268.846, 4.275.084, 4.275.085, 4.299.652, 4.304.240, 4.319.849, 4.331.732, 4.338.432, 4.354.974, 4.375.440, 4.393.641, 4.438.542, 4.470.393, 4.491.461, 4.551.041, 4.569.403, 4.581.830, 4.602.077, 4.604.781, 4.611.335, 4.636.582, 4.647.998, 4.651.445 y 4.658.306 de la caja central de valores, y 1.120 de la sucursal de Málaga.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

6.º Certificados de depósito número 752.474, serie A-283.564, expedido el 3-3-81 y con vencimiento el 3-3-83; número 752.603, serie A-286.661, expedido el 24-8-81 y con vencimiento el 24-8-83; serie A-0.200.101, expedido el 15-4-80 y con vencimiento el 15-4-81; serie A-0.200.102, expedido el 15-4-80 y con vencimiento el 15-4-81; serie A-0.200.103, expedido el 15-4-80 y con vencimiento el 15-4-81; serie A-0.200.104, expedido el 13-5-80 y con vencimiento el 13-5-81, y serie A-0.200.105, expedido el 13-5-80 y con vencimiento el 13-5-81.

También por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación de terceros treinta días desde su publicación, quedarán anulados los mencionados certificados de depósito y procederá el Banco a extender otros nuevos, quedando el mismo exento de toda responsabilidad.

Santander, 30 de septiembre de 1981.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—5.512-8.

## COMPañIA INMOBILIARIA VALENCIANA, S. A.

(CIVSA)

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionis-

tas de esta Compañía, celebrada el día 18 de mayo de 1981, acordó proceder a una reducción del capital social, fijado quedará cifrado en 240.000.000 de pesetas, y 30.000.000 de pesetas, mediante la restitución de 50 pesetas por acción a sus titulares. Tras esta reducción el capital quedará cifrado en 240.000.000 pesetas, y el valor nominal de cada una de las 600.000 acciones en circulación pasará a ser de 400 pesetas.

Cumplidas las formalidades legales y otorgada la escritura pública de reducción de capital, a partir del día 15 de mayo de 1982, se presentarán en las oficinas de la Sociedad o en los establecimientos bancarios que ésta designe los títulos-acciones para estampillar en ellos su nuevo valor nominal y hacer efectiva a sus tenedores la cantidad de 50 pesetas objeto de la restitución.

Valencia, 5 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Galindo y de Casanova.—5.650-12. y 3.º 22-10-1981.

## NOTARIA DE DON JUAN ALEGRE GONZALEZ

### SAGUNTO (VALENCIA)

#### Edicto

Yo, Juan Alegre González, Notario del ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago constar: Que en procedimiento ejecutivo extrajudicial seguido por doña Matilde Boronat Selles contra don Manuel Herreras Bielsa y doña Rosario Talamantes Capella, se procederá a la venta en pública subasta, en segunda convocatoria, por haber quedado desierta la primera, celebrada el 5 de octubre de los corrientes, teniendo lugar dicha subasta en mi Notaría, calle Santos Patronos, 8, bajo, Sagunto, a las doce horas del día 25 de noviembre de 1981, de la finca siguiente:

«Urbana, apartamento en segunda planta alta, puerta 10, del bloque uno de la unidad residencial «Apartamentos Molvedre», sita en término de Sagunto, partida de Montiver al Mardá, recayente a calle en proyecto, sin número, y al camino de la Malvarrosa. Tiene dos fachadas orientadas al Sur y al Oeste. Superficie construida ochenta y tres metros cuadrados, incluidos catorce de terraza. Linda: mirando su fachada Sur, frente e izquierda, terrenos comunes; derecha, apartamento número nueve, y fondo, apartamento puerta doce, deslunado, y pasillo de acceso.»

Cuota de participación: En el bloque, 4,16 por 100; en la unidad residencial, 2,50 por 100.

Título: Compra, constante matrimonio a don José Monzonis González y doña María Irene Peñarroja Bolinches, según escritura autorizada por el Notario de Sagunto don Roberto Velasco Alonso, el 21 de septiembre de 1977.

Inscripción: Tomo 891, libro 152, folio 111, finca 18.061, inscripción tercera.

Responde de un crédito hipotecario de 990.000 pesetas al interés del 4 por 100 por un año, según escritura autorizada por el Notario de Valencia don Vicente Grima Reig, el 14 de mayo de 1980. Valor de tasación, 1.400.000 pesetas.

Sagunto, 6 de octubre de 1981.—3.895-D.

## RODAJES INTERNACIONALES, S. A. (ROINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Cristóbal Bordini, número 8, Madrid, para el próximo día 10 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar,

en el mismo domicilio y hora, el siguiente día 11. La reunión se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Capitalización de la cuenta de regularización, Ley 50/1977.
- 2.º Deliberación y toma de acuerdos para disolver la Sociedad.
- 3.º Nombramiento, en caso de aprobarse el punto anterior, de liquidadores tras el cese del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Consejo de Administración.—12.674-C.

## GRISO, SOCIEDAD ANONIMA

Don Ernesto Durán Freixa, Presidente del Consejo de Administración de «Griso, Sociedad Anónima», a petición de socios que representan más del 10 por 100 del capital (artículo 56 L. S. A.), convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Griso, Sociedad Anónima».

Dicha reunión deberá celebrarse el próximo día 10 de noviembre de 1981 a las dieciséis treinta horas, en la calle Balmes, número 24 (Barcelona), en primera convocatoria, y el día 11 del propio mes en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Modificación de los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.
- 3.º Modificación del régimen de Administración de la Sociedad, sustituyendo al Consejo de Administración por el sistema de uno o dos Administradores, y en este último caso con facultades conjuntas o solidarias, modificando en lo menester los Estatutos sociales para adaptarlos al nuevo régimen de Administración.
- 4.º Nombramiento de nuevo Administrador único, o dos Administradores en su caso.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.
- 6.º Designar personas que eleven a pública los anteriores acuerdos susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil y realicen las gestiones procedentes a tal fin.

Barcelona, 13 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Durán Freixa.—12.692-C.

## INDUSTRIAS ARGENTUM, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el 17 de julio de 1978 con asistencia de la integridad del capital social adoptó el acuerdo de reducir el mismo en un millón de pesetas con anulación de las acciones 1 a 1.000, ambas inclusive, adjudicando un inmueble propiedad de la Sociedad a los accionistas titulares de tales acciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—Pablo Salvador Bullón.—12.684-C.

1.º 22-10-1981

## TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Rda. General Mitre, número 126. 5.º 2.º

El día 7 del corriente mes tuvo efecto el décimo sorteo para la amortización de 28.692 obligaciones de la «emisión 1969» de esta Sociedad ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y en presencia del señor Comisario, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

7.251 al	7.500	315.751 al	316.000
14.501	14.750	318.001	318.250
16.501	16.750	323.751	324.000
23.501	23.750	324.251	324.500
31.001	31.250	328.751	327.000
33.001	33.250	331.501	331.750
36.251	36.500	332.001	332.250
42.501	42.750	336.001	336.250
48.001	48.250	337.001	337.250
50.251	50.500	341.751	342.000
52.751	53.000	348.001	347.250
67.001	67.250	355.501	355.750
68.751	69.000	362.001	362.250
73.501	73.750	368.751	369.000
76.501	76.750	380.501	380.750
82.001	82.250	384.751	385.000
85.001	85.250	394.751	395.000
92.251	92.500	400.751	401.000
104.001	104.250	407.751	408.000
116.501	116.750	416.386	416.500
123.001	123.250	422.251	422.500
129.751	130.000	429.501	429.750
130.751	131.000	434.001	434.250
136.251	136.500	441.001	441.250
148.251	148.500	454.001	454.250
153.001	153.250	455.251	455.500
154.001	154.250	460.751	461.000
160.251	160.500	466.751	467.000
167.501	167.750	472.751	473.000
168.251	168.500	478.251	478.500
175.001	175.250	483.501	483.750
182.751	183.000	492.001	492.250
193.001	193.250	499.501	499.750
194.501	194.750	504.501	504.750
196.751	197.000	506.001	506.250
199.001	199.250	510.751	511.000
210.251	210.500	512.501	512.750
210.501	210.750	517.251	517.500
217.001	217.250	518.501	518.750
217.251	217.500	523.751	524.000
222.751	223.000	524.001	524.250
223.751	224.000	528.001	528.250
226.501	226.750	533.501	533.750
233.001	233.250	534.751	535.000
234.251	234.500	535.751	536.000
234.501	234.750	540.251	540.500
241.251	241.327	544.751	545.000
242.001	242.250	555.751	556.000
247.501	247.750	565.251	565.500
253.001	253.250	585.001	585.250
264.751	265.000	594.251	594.500
280.251	280.500	596.251	596.500
285.751	286.000	598.001	598.250
286.251	286.500	602.751	603.000
292.501	292.750	610.501	610.750
298.251	298.500	628.001	628.250
307.001	307.250	635.751	636.000
311.501	311.750	639.751	640.000

A partir del próximo día 29 de los corrientes se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 25 siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes, de nueve a trece horas, o en las entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 8 de octubre de 1981.—El Director general.—12.645-C.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.**

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.º, 2.º

Pago de intereses emisiones «abril 1976» y «1969»

A partir de los vencimientos que se mencionan, se pagarán los intereses de las emisiones de obligaciones que se citan:

«Emisión «abril 1976»: cupón número 11, vencimiento 28 de octubre de 1981, pesetas líquidas 450.

Emisión «1969»: cupón número 24, vencimiento 29 de octubre de 1981, pesetas líquidas 33,75.

Dichos pagos se harán efectivos en nuestro domicilio social, cualquier día de

lunes a viernes y de nueve a trece horas, o bien, en las Entidades siguientes: Banco Central; Banco Español de Crédito; Banco Guipuzcoano; Banco Hispano Americano; Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 8 de octubre de 1981.—El Director general.—3.924-D.

**INMOBILIARIA HUGA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 5 de octubre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía, de pesetas 439.417.439 a 191.345.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—12.986-C, 1.º 22-10-1981

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS EUROPA-SUR, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Villa Ana María, parcela 7-A, urbanización Valdeolletas, Marbella, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre, a las doce horas. De no existir representación suficiente de acciones en primera convocatoria, se celebrará el día 9 de noviembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. Se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Informe administración y gestión social; adopción de medidas procedentes.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Marbella, 21 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.947-C.

**COMERCIAUTO, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Logroño en el domicilio social, el día 13 de noviembre de 1981, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento de capital, si procediere.
- 2.º Modificación, en su caso, de los Estatutos en la parte afectada por los acuerdos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 15 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo.—12.948-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Pago de intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, que a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la emisión siguiente:

Emisión 1971.—A partir del día 5 de noviembre próximo, contra entrega del cupón número 20, por un importe líquido de 37,50 pesetas.

Se atenderá al servicio indicado en las Entidades Bancarias de costumbre.

Barcelona, 8 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.682-C.

**EUROLIGA, S. A.**

EMISION DE OBLIGACIONES SEPTIEMBRE 1976

Segunda amortización

Verificado el segundo sorteo para la amortización de 33.870 títulos de la citada emisión ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Lucas Fernández, han resultado amortizados los siguientes:

Número de obligaciones	Total
8.840/ 13.523	4.684
22.443	1
25.002	1
27.844/ 30.029	2.186
35.820/ 36.614	795
38.758/ 41.028	2.269
42.939/ 44.198	1.260
56.096/ 57.929	1.834
68.459/ 72.479	4.021
77.420/ 79.376	1.957
91.812/ 96.501	4.690
112.465/115.910	3.426
116.175/120.164	3.990
126.094/126.390	297
128.454/128.704	251
144.283/145.816	1.534
149.326/149.999	674
Total	33.870

El reembolso del valor nominal de las obligaciones amortizadas se realizará libre de gastos por parte de la Sociedad durante el presente mes de octubre, previa presentación y entrega por parte de los señores obligacionistas de sus títulos, para proceder a su recogida y anulación, en la Entidad bancaria Banco de Levante, agencia número 4, paseo de La Habana, número 3, de Madrid.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Comisario de la emisión, Juan Manuel Velasco Gómez.—12.969-C.

**ERCOA, S. A.**

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

Pago de cupón

A partir del día 1 de noviembre próximo, se pone al pago el cupón número 31 de las obligaciones tercera serie, de esta Sociedad; emisión 1986, correspondiendo percibir 31,25 pesetas por cupón (deducidas ya las 0,3795 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 6 de octubre de 1981.—12.587-C.

**ERCOA, S. A.**

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.)

Pago de cupón

A partir del día 2 de noviembre próximo, se pone al pago el cupón número 19 de las obligaciones 4.ª serie, de esta Sociedad, emisión 2 de mayo de 1972, correspondiendo percibir 362,50 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 49,43 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 7 de octubre de 1981.—12.586-C.

## SOCIEDAD MADRILEÑA DE INVERSIÓN MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

(Antes de distribución de beneficios)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		1.872.315,00	Capital		60.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Cotizados	69.898.493,33		Voluntaria	24.246.359,08	
No cotizados	8.481.211,45	98.379.704,78	Legal	1.225.380,28	
Cuentas diversas:			Fluctuación de valores	750.073,01	
Hacienda pública, deudores por conceptos fiscales	1.085.629,55	1.085.629,55	Regularización dividendos	1.133.025,10	27.355.437,43
		98.137.649,33	Cuentas de resultados		11.782.211,90
					99.137.649,33

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		81.798,00	Cupones y dividendos		8.127.597,52
Gastos financieros		181.469,31	Primas de asistencia a Juntas		2.896,00
Intereses		11.016,00	Resultados en venta de valores		2.842.099,89
Resultados del ejercicio (beneficio)		11.782.211,90	Comisión de colocación de valores		1.083.900,00
		12.056.493,21			12.056.493,21

## Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Valor nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambios medios diciembre 1980
66.721.000	Acciones de Sociedades que cotizan	57.343.049,14	57.244.624,68
8.417.500	Acciones de Sociedades que no cotizan	6.481.211,45	6.481.211,45
35.352.000	Obligaciones de Sociedades que cotizan	32.555.444,19	31.797.099,39
108.490.500		96.379.704,78	95.522.935,53

## Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambios medios diciembre 1980
28.928.000	Placencia de las Armas	21.987.826,00	Sin cambio
8.540.000	Banco Hispano Americano	18.594.862,50	19.986.520,00
13.510.000	Mercantil de valores	7.384.586,00	Sin cambio
8.417.500	Frutos Españoles	6.481.211,45	No cotiza
20.000.000	Vallehermoso, obligaciones	20.051.500,00	19.237.400,00

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Consejero-Secretario.—11.875-C.

## EGUREN COMERCIAL, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de noviembre de 1981, en primera convocatoria, a las trece horas, en los locales del Hotel Ercilla (Ercilla, número 37, Bilbao), y en su defecto, al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

1.º Reducción y ampliación de capital y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos.

2.º Acogerse al Régimen de Declaración Consolidada a partir de 1982, de conformidad con el Real Decreto 1414/1977, del 17 de junio.

3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 21 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.970-C.

## AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

## Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento y ejecución de acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado con el asesoramiento en Derecho de su Letrado asesor, de conformidad a lo prevenido en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Doctor Teijeiro, número 2, en Santiago de Compostela, el próximo día 11 de noviembre de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en convocatoria segunda, el siguiente día 12 de noviembre, en el propio lugar y horas indicados, con objeto de deliberar y resolver sobre los extremos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

1.º Ampliación del capital social por destino a tal fin de los saldos de las cuentas «Actualización Ley de Presupuestos de 1979» y «Actualización Ley de Presupuestos de 1981».

2.º Asignación a las Entidades socios, en proporción al número de las que actual-

mente son titulares, de las acciones que se emitan representativas del aumento de capital.

3.º Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Delegación de facultades para llevar a cumplido efecto los acuerdos anteriores.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta general extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los accionistas que acrediten ser titulares de 1.000 acciones, como mínimo, inscritas en el correspondiente Libro-Registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo depositar sus títulos o los resguardos acreditativos de su suscripción en el domicilio de la Sociedad o en las Entidades de Crédito y Bancos: Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Caja de Ahorros de Galicia, «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima»; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Banco Unión, S. A.»; «Banca Mas Sardá, S. A.»; «Banco Occidental, S. A.»; «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.»; «Banco Internacional de Comercio, S. A.»; «Banco de Barcelona,

Sociedad Anónima», y «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Santiago de Compostela, 20 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.873-2.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 4.ª, emisión 10-4-54

Se reembolsarán a razón de 993,83 pesetas líquidas por título.

3.191 obligaciones números 14.643/16.500, 16.601/16.833, 16.866/17.600 y 17.701/18.065.

Serie 7.ª, emisión 22-9-55

Se reembolsarán a razón de 993,79 pesetas líquidas por título.

2.742 obligaciones números 114.265/114.500, 114.701/118.100, 116.201/118.546, 116.617/117.206, 117.217/117.300 y 117.401/117.466.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—La Secretaria general.—12.577-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

**Producción y distribución de energía eléctrica**

Capital social: 128.839.724.000 pesetas

Fecha de emisión: 16 de octubre de 1981.

Emisión de obligaciones simples, abril 48.ª

**OFERTA PUBLICA**

Importe de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas nominales, en 300.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año, a razón de 6,75 por 100 bruto por semestre. El primer vencimiento se abonará el 17 de abril de 1982, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente

del 15 por 100, que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Estas obligaciones gozan de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que correspondan a sus rendimientos, conforme al artículo 25, c), 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Por su consideración de títulos de «cotización calificada» se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26, 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre; en la sección tercera del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre; en el artículo 124 del Real Decreto 2615/1979, de 2 de noviembre; en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de cinco años, en metálico, en la forma siguiente: El 50 por 100 del valor nominal de todas y cada una de las obligaciones, es decir, 25.000 pesetas por título, será reembolsado el 17 de octubre de 1985, efectuándose el reembolso del 50 por 100 restante el 17 de octubre de 1986. A partir del 17 de octubre de 1985 el valor nominal de cada obligación quedará reducido a 25.000 pesetas.

Aptitud para inversiones: Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorro de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado 9.º, y en el Real Decreto 73/1981, de 18 de enero, respectivamente.

Son aptas asimismo para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán ser materializados en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener

la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Valores Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid-1, calle Hermosilla, número 3, NI A28665545, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés con fecha 30 de septiembre de 1981 y número 3.147 de su protocolo.

Para facilitar su negociación y operatividad se solicitará la inclusión de esta emisión en el Nuevo Sistema de Liquidación, Compensación y Depósito de Valores Mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, y Orden ministerial de 20 de mayo de 1974.

Suscripción: La suscripción comenzará el 17 de octubre de 1981, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 9 de noviembre de 1981, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente.

En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe suscrito.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, el 21 de noviembre de 1981, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle de Hermosilla, número 3, Madrid.

Comisario provisional: Don Fernando Garay Morenés.

Entidades aseguradoras y en las que puede efectuarse la suscripción de esta emisión:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad, Hermosilla, 3, Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.987-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	24,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	7.200,00 ptas.
España. Avión .....	8.400,00 ptas.
Extranjero .....	12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isidro).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.